

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2024.

Señor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Correo-e: secretaria.general@senado.gov.co

Asunto: Respuesta traslado proposición - Citación moción de censura al Ministro de
Defensa – Rad. 1-2024- 18749

Respetado Secretario Eljach,

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia¹ –SDSCJ– procede a dar respuesta a los numerales 2; 3; 4 y 5 del cuestionario formulado para la Alcaldía de Bogotá, en el marco de sus competencias, a continuación.

En relación con el numeral 1, comunicamos, amablemente, que hemos dado traslado a la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que, en el marco de sus competencias le brinde respuesta de fondo. El oficio de traslado se adjunta a la presente comunicación.

“A las Alcaldías de Bogotá D.C., Medellín, Barranquilla, Cali, Bucaramanga, Cartagena”.

2. “Sírvasse informar el número de uniformados requeridos por su municipio de acuerdo al número de habitantes.”

R. Según la ONU² “Un análisis de los datos reunidos a través del Estudio de las Naciones Unidas arroja una mediana de aproximadamente 300 agentes de policía por cada 100.000 habitantes a nivel mundial...” cifra que se ha manejado como un estándar de la tasa de uniformados.

¹ La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 “Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones” y en el Decreto 413 de 2016 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”.

² ONU. 2010. 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo. Salvador Brasil. <https://www.unodc.org/documents/crime-congress>

Por tanto, teniendo como base 300 policías por cada 100.000 habitantes y las proyecciones de población para Bogotá de la Secretaría Distrital de Planeación y el DANE³, el Distrito Capital en el año 2024 requeriría de 24.104 policías.

3. "Sírvese informar el número hurtos cometidos en su municipio desde el 20 de julio de 2022 a la fecha.

4. "Sírvese informar el número de homicidios cometidos en su municipio desde el 20 de julio de 22 a la fecha."

R. A fin de dar respuesta a los numerales 3, 4 y 5, por conexidad, la SDSCJ, se permite informar que el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO – de la Policía Nacional es la fuente principal de esta Entidad, **en calidad de usuario y no como administrador**, para el seguimiento de los indicadores de seguridad en la Capital.

Con base en los datos disponibles, en archivo Excel, adjunto, se presenta el número de homicidios, hurto a personas, a comercio, a residencias, de automotores y de motocicletas registrados en Bogotá D.C, entre el 20 de julio de 2022 y el 29 de febrero de 2024.

5. "Sírvese informar el número de homicidios cometidos por arma de fuego y arma blanda cometidos contra extranjeros desde el 20 de julio de 2022."

R. En archivo Excel, adjunto, se relaciona el número de homicidios registrados en Bogotá cometidos con armas de fuego y armas blancas/cortopunzantes donde la víctima reporta nacionalidad diferente a la colombiana. Información del SIEDCO para el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2022 y el 29 de febrero de 2024.


Esperando haber dado respuesta a sus interrogantes, reiterando nuestra disposición de abrir espacios que en el trabajo conjunto contribuyan armónicamente al desarrollo del pacto de ciudad. Reciba un cordial saludo,


Cordialmente,



CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

C.C. Juan Sebastián Bello González
Director de Relaciones Políticas – Secretaría Distrital de Gobierno
Correo e: equipocongreso@gobiernobogota.gov.co

Aprobó: Carlos Héctor Álvarez Contreras – Jefe (e) Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos 

Proyectó: Andrea del Pilar Rojas Álvarez - Asesora Despacho. 

Anexo: Archivo Excel, numerales 2, 3, 4 y 5.

³ Fuente: DANE y Convenio 095 de 2020 (DANE-SDP)